

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN COMERCIANTES DE LA GALERÍA
SAN PEDRO DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA,
LA VICTORIA, LIMA, 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

**AGÜERO CALVO SINTHYA MARILIA
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-7117-1208**

**RAFAEL NUÑEZ JOSE LUIS
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-5319-3561**

ASESOR:

**Dr. NUÑEZ VARA FERNANDO ESTEBAN
CÓDIGO ORCID: 0000-003-4054-9674**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA

LIMA, PERÚ

DICIEMBRE, 2021

Dedicatoria

A mi querida Madre, quien me motivo y aconsejo en alcanzar nuevas metas y objetivos profesionales, quien fue el motor para hacer posible todo este esfuerzo por avanzar en la vida.

Sinthya

Dedicada al recuerdo de aquellos momentos de temor e inseguridades que lo único que hicieron fue hacerme más fuerte para seguir adelante en alcanzar las metas en cada etapa que me ha tocado superar.

Jose

Agradecimiento

A Dios, quien es nuestro guía y el camino hacia nuestros grandes éxitos, a mi madre que es el motor para lograr mis objetivos, al asesor de la tesis por la paciencia, voluntad y su ayuda en la elaboración y culminación de la tesis.

Sinthya

Un agradecimiento a todas aquellas personas que he llegado a conocer, que me han apoyado y cruzado en la senda que me toco caminar, empedrada y muchas veces caminando sin aliento, pero superando con ayuda de todos ellos.

Jose

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la Galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021. La metodología de investigación es de tipo correlacional, de enfoque cuantitativo transversal, constituida por una muestra de 21 comerciantes, para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta, para la variable cultura tributaria se aplicó un cuestionario el cual estuvo compuesta por 20 ítems de Milla (2020) y para la variable obligaciones tributarias se aplicó un cuestionario de 10 ítems de Jiménez (2017). Los resultados según la correlación de Rho de Spearman se obtuvo un valor de ,607 y un nivel de error de 0.01 demostraron que si existe correlación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias. Se concluye que, si existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias, además se encontró relación entre las dimensiones de la variable independiente con la variable obligaciones tributarias. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

Palabras claves: Cultura tributaria, obligaciones tributarias

Abstract

The objective of this research work was to determine the relationship between tax culture and tax obligations in merchants of the Galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021. The research methodology is of a correlational type, with a cross-sectional quantitative approach, constituted by a sample of 21 merchants, for data collection the survey technique was used, for the tax culture variable a questionnaire was applied which was composed of 20 items from Mile (2020) and for the tax obligations variable, applied a 10-item questionnaire from Jiménez (2017). The results according to Spearman's Rho correlation, a value of .607 was obtained and an error level of 0.01 showed that there is a correlation between tax culture and tax obligations. It is concluded that, if there is a relationship between tax culture and tax obligations, a relationship was also found between the dimensions of the independent variable with the variable tax obligations. Therefore, the alternative hypothesis is accepted and the null hypothesis is rejected.

Keywords: Tax culture, tax obligations

Tabla de contenidos

Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Tabla de contenidos.....	vii
Introducción	x
CAPITULO I: Problema de la Investigación	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Planteamiento del Problema	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Objetivos de la Investigación.....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación e Importancia	5
1.4.1. Justificación.....	5
1.4.2. Importancia.....	5
1.5. Limitaciones	5
CAPÍTULO II: Marco Teórico.....	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.1.1. Internacionales.....	6
2.1.2. Nacionales.....	8
2.2. Bases Teóricas	10
2.2.1. Cultura tributaria.....	10
2.2.2. Obligaciones tributarias.....	17
2.3. Definición de Términos Básicos.....	28
CAPÍTULO III: Metodología de la Investigación	30
3.1. Enfoque de la investigación.....	30
3.2. Variables.....	30
3.2.1. Operacionalización de las Variables.....	31
3.3. Hipótesis	34
3.4. Tipo de Investigación	34
3.5. Diseño de Investigación.....	34

3.6. Población y Muestra	35
3.6.1. Población.....	35
3.6.2. Muestra.....	35
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	35
CAPÍTULO IV: Resultados	38
4.1. Análisis de los Resultados	38
4.2. Discusión	46
CONCLUSIONES	51
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS	53
APÉNDICES	62

Lista de Tablas

<i>Tabla 1 Operacionalización de las variables</i>	31
<i>Tabla 2 Ficha técnica 1</i>	32
<i>Tabla 3 Ficha técnica 2</i>	33
<i>Tabla 4 Alfa de Cronbach variable cultura tributaria</i>	36
<i>Tabla 5 Alfa de Cronbach variable obligaciones tributarias</i>	37
<i>Tabla 6 Frecuencia de edades</i>	38
<i>Tabla 7 Prueba de Normalidad</i>	38
<i>Tabla 8 Cuadro de Correlaciones</i>	40
<i>Tabla 9 Cuadro de regresión lineal</i>	42
<i>Tabla 10 Cuadro de determinación de coeficientes</i>	43
<i>Tabla 11 Cuadro descriptivo de la variable independiente</i>	44
<i>Tabla 12 Cuadro descriptivo variable dependiente</i>	45

Introducción

En el Perú la mayor recaudación tributaria se da por los tributos pagados por las Mypes que están conformados por micro y pequeñas empresas, las cuales tienen beneficios tributarios y laborales, en el emporio comercial de Gamarra casi la totalidad de los comerciantes pertenecen al régimen RMT, el objetivo es determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes para lo cual se les aplico un cuestionario de 30 ítems a 21 personas.

La presente investigación está desarrollada en cuatro capítulos, cada una de ellas descritas de la siguiente manera:

En el Capítulo I se describe el problema de investigación, dentro de ella se realiza una breve descripción de la realidad problemática, determinando cual es el problema de investigación general y específicas, cual es el objetivo general y específicos, además se describe cual es la justificación y la importancia que tiene el proyecto de investigación y por último que limitaciones se tuvo a lo largo del desarrollo de la investigación.

Capitulo II desarrolla una amplia investigación de todo el marco teórico sobre las variables a estudiar, para los cuales se tuvo en consideración los antecedentes nacionales e internacionales que sirvieron de base para tener un enfoque más claro sobre las variables de nuestra investigación, luego se definieron los términos básicos que se utilizan en la investigación para dar más énfasis en lo que desea describir e informar respecto al tema.

Capítulo III describe toda la metodología empleada durante el desarrollo de la investigación tales como: enfoque de investigación, las variables, operacionalización de las variables, hipótesis, tipo y diseño de investigación, población y muestra a las cuales se les aplicará el instrumento que nos permitirá recolectar los datos.

Y finalmente tenemos el contenido del Capítulo IV, el cual contiene el resultado de nuestra investigación determinado a través de datos estadísticos se demostrará con más precisión y a detalle los resultados obtenidos, y como último punto se realizará la discusión tomando en cuenta los resultados obtenidos por otros autores que tuvieron las mismas variables de investigación.

El presente proyecto culmina con las conclusiones, recomendaciones de acuerdo a los datos estadísticos obtenidos y el apéndice que contiene toda la data de la investigación, también se considera las referencias de las cuales se obtuvo la información para la elaboración de toda la tesis.

CAPITULO I: Problema de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Las obligaciones tributarias constituyen deberes de gran importancia que las personas o empresas denominados como contribuyentes o deudores tributarios tienen la obligación de pagar los tributos de forma oportuna a un ente recaudador denominado acreedor tributario que es el encargado de hacer cumplir estas obligaciones, estos cumplimientos están establecidos en un marco legal en las que se definen las obligaciones de los contribuyentes. El pago de los tributos está clasificado según el régimen al que corresponde un contribuyente, entre las principales obligaciones se encuentran las obligaciones formales que son de carácter informativo y las obligaciones sustanciales el pago del tributo que son generalmente la entrega de dinero al fisco, el incumplimiento de estas obligaciones tributarias en cualquiera de las dos modalidades generan una infracción que pueden ser cometidos por desconocimiento o por propia decisión del mismo en el caso de los impuestos obligados a pagar tiende a suceder por cuestiones de falta de liquidez y estas son castigados con sanciones de acuerdo al tipo de infracción incurrida.

En el Perú la mayor recaudación tributaria se da por los tributos pagados por las MYPES y en estos últimos años las obligaciones tributarias ha sufrido un gran cambio debido a la pandemia generado por el Covid19, la recaudación de los tributos ha tenido una gran baja en sus ingresos por las disposiciones y/o medidas tomadas por el gobierno a fin de evitar más contagios en el país, que declaró al país en Estado de emergencia, dictando medidas en varios sectores implicaba la paralización de las actividades de las empresas por la cuarentena obligatoria dictada por el Gobierno durante todo el año 2020 y en el año 2021 se fue reabriendo de manera gradual para lo cual muchas empresas y pequeños contribuyentes ya habían cerrado sus negocios por falta de liquidez y otros factores que afectaron su continuidad,

es así que las obligaciones tributarias en el año 2020 han sido muy bajo y para ir mejorando a esta pandemia aun presente en el año 2021, las Mypes conformados por micro y pequeñas empresas pagan menos tributos porque sus ventas han disminuido o porque el costo de sus materias primas, suministros se han incrementado por el tipo de cambio que ha tenido un gran efecto en el pago de las obligaciones tributarias.

El comercio de Gamarra ha sufrido grandes pérdidas con la paralización de actividades durante la pandemia y estas han tenido un gran efecto en la economía del país, ya que al no tener ventas durante ese tiempo no han tenido obligaciones tributarias o han sido bajas, teniendo en cuenta que, según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2019, aportan el 25% al PBI y el 83% de la oferta laboral.

La cultura tributaria es la responsabilidad, compromiso cooperación global de todos los ciudadanos en especial de aquellos contribuyentes que tienen el fin de cumplir con las leyes establecidas dentro del marco tributario del país, La cultura tributaria en el sector Mype es de gran importancia ya que permite generar conciencia en los ciudadanos de la responsabilidad social, cumplir con los tributos que la ley exige, así se obtiene la recaudación de los tributos que es importante para que el estado pueda realizar obras y brindar servicios necesarios para la población. Es en este punto recae la importancia la labor que cumple el ente recaudador como difusor para que los contribuyentes cumplan con el pago de sus impuestos, al realizar eventos entre los empresarios Mypes y hacerles de conocimiento sus obligaciones y los beneficios que se obtienen al cumplir con el pago oportuno de los tributos.

En el Perú más del 80% de la población es informal entonces solo un pequeño porcentaje son quienes pagan sus impuestos, ante ello se evidenciaría a primera vista que no existe una buena difusión, al no existir mecanismos más sólidos que fomenten una cultura tributaria en la población económicamente activa, además en lo que más influye en los contribuyentes son las políticas tributarias que el congreso o gobierno central (cuando solicita facultades para legislar

sobre materia tributaria), deciden crear o modificar nuevos impuestos, es en este punto donde el contribuyente tiene la percepción que lo único que buscan es como detraerle más su escasa liquidez, en vez de fomentar el crecimiento de las empresas pequeñas ya que esto traería una mejor forma de recaudación a mediano o largo plazo.

La presente investigación va a relacionar la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra.

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1. Problema general.

¿De qué manera se relaciona cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021?

1.2.2. Problemas específicos.

¿De qué manera se relaciona conciencia tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021?

¿De qué manera se relaciona educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021?

¿De qué manera se relaciona difusión tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021?

¿De qué manera se relaciona política tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general.

Determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos.

Determinar la relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.

Determinar la relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.

Determinar la relación entre difusión tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.

Determinar la relación entre política tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.

1.4. Justificación e Importancia

1.4.1. Justificación.

La presente investigación busca determinar la relación existente entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en comerciantes de la Galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, debido a que existe mucha informalidad, además no cuentan con información suficiente en materia tributaria y esto conlleva a que no todos cumplan con sus obligaciones tributarias, afectando a que el Estado recaude más impuestos.

1.4.2. Importancia.

La importancia de esta investigación es que a través del presente estudio se genere mayor conocimiento a las entidades competentes y ver cuál es el nivel de cumplimiento con sus obligaciones tributarias y que tanta información tienen al respecto las personas investigadas, en base a ello mejorar las políticas tributarias para una mejor formación de los pequeños empresarios y contribuir con el desarrollo del país, además servirá como un aporte para otras investigaciones referentes a las variables de investigación estudiadas.

1.5. Limitaciones

El acceso a la información de recolección de datos ha sido reducido por la misma situación de la pandemia que hoy día está atravesando el país, por ende, la recopilación de datos ha tenido un reducido número de encuestados debido a que se les ha aplicado la encuesta de forma remota y no todas las personas podían responder.

CAPÍTULO II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales.

Castro y Torralba (2020), el presente trabajo de investigación tuvo como fin determinar los factores predominantes en la cultura tributaria de Bogotá en los negocios multinivel y comerciantes de barrio de las localidades de Kennedy y Bosa. El tipo de investigación que se empleo fue el descriptivo, donde se realizó encuesta cerrada, para así comprender las características de los contribuyentes seleccionados y poder generar gráficos que expliquen las condiciones del sector. Los resultados indicaron un alto desconocimiento y desinterés en materia de impuestos todo ello ante una falta educación en materia de tributación y una percepción negativa ante las autoridades quienes aprecian que no realizan una buena labor en la utilización de los recursos. La conclusión que se llego fue que los comerciantes de barrio y representantes de negocios multinivel tienen un bajo conocimiento sobre sus obligaciones tributarias y obligaciones que adquieren en sus empresas de acuerdo a su actividad económica.

Arizaga (2020), el presente trabajo de investigación tuvo como fin el concluir el nivel de educación tributaria del sector informal de la ciudad de Loja y que origina que cometan infracciones en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se empleo un diseño correlacional, donde se tomó como muestra a 321 personas a quienes se le aplico un cuestionario de preguntas sobre su conocimiento de sus obligaciones tributarias. Los resultados indicaron que los comerciantes desconocen de sus obligaciones formales como sustanciales, desde que están obligados a inscribirse en la SRI, que comprobantes de pago deben entregar como fechas límites de sus declaraciones. Además de los beneficios y sanciones que incurrirían, Se concluyó que la cultura tributaria es un proceso que se logra con la fomentación diaria en donde el contribuyente lograra comprender que el cumplimiento de sus obligaciones es beneficioso para su empresa y su entorno.

Tene (2019), el objetivo del presente trabajo fue conocer el grado de cultura tributaria y la incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mercaderes del mercado gran Colombia ubicada en la ciudad de Loja. Se empleó un diseño correlacional, donde la muestra estuvo constituida por 300 comerciantes de las 1200 que comprende el mercado, en donde se empleó un cuestionario con preguntas aprobadas, Los resultados demostraron que existe un vínculo entre la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias a medida que evidencian escaso conocimiento en el ámbito tributario. La conclusión señala que es importante que se lleve a cabo capacitaciones, como importante herramienta para fomentar una cultura tributaria enfocada al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Álvarez (2018), la presente investigación tuvo el objetivo de determinar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa, Se empleó un diseño correlacional en tipo de encuesta. La conclusión final que si existe una relación entre las variables al evidenciarse que gran parte de los socios desconocen temas tributarios o cumplen en parte de ella cometiendo errores en la emisión de comprobantes de pago, en donde se realizó un plan de capacitación con el fin de orientar y fomentar la cultura tributaria.

Tirape y Velastegui (2016), el objetivo del presente trabajo de investigación fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre las actividades económicas del sector informal de la provincia de Santa Elena cantón La Libertad, El diseño de investigación utilizó un enfoque mixto, donde la muestra fue de 305 personas. Los resultados indicaron que el 69.51% de trabajadores informales no paga impuestos, el 74.73% no adquirió educación referente al pago de tributos. La conclusión señala que es necesario un asesoramiento en temas tributarios de esta forma se tendría mejoras en la cultura tributaria.

2.1.2. Nacionales.

Pérez (2021), esta investigación tuvo como objetivo determinar cómo influye la Cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los profesionales de ingeniería civil en la ciudad de Cusco para el año 2020, se ha utilizado el diseño experimental y corte transversal, aplicando una encuesta a los profesionales de Ingeniería Civil, como instrumento de validación de datos se aplicó el cuestionario determinando una confiabilidad del 93.8%. Los resultados demostraron la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera significativa (< 0.005) en un 78.2%, la conclusión señala que a mayor cultura tributaria que adquieran dichos profesionales en Ingeniería Civil mayor será el impacto que genera en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Altamirano e Iberico (2018) El objetivo del presente trabajo de investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del sector confecciones en el Parque Industrial N°1 de Huaycán - Ate, Lima, se utilizó una investigación de diseño no experimental de corte transversal, tipo correlacional, la muestra estuvo constituida por 30 empresarios pertenecientes a las Mypes del sector confecciones a las cuales se les aplicó un cuestionario, para la validación de los datos de relación se utilizó la correlación de Pearson. Los resultados demostraron que existe relación significativa moderada entre las variables de investigación cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias con un valor de correlación de Pearson de ,433 y un nivel de error de 0.05. la conclusión señala que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir si los empresarios tienen mayor conocimiento sobre tributos su cultura tributaria será alta el cumplimiento de las obligaciones tributarias serán altas.

Alayo y Yépez (2018), el objetivo de la presente investigación fue determinar de qué manera incide la aplicación de un taller de tributación en la cultura tributaria de los micro y

pequeños empresarios del centro comercial Zona Franca del distrito de Trujillo para lo cual se empleó un diseño pre experimental constituida por una muestra de 75 comerciantes. Se utilizó una encuesta pretest – postest, como instrumento se usó un cuestionario compuesto por 30 ítems cuya validez fue determinado por el juicio de expertos. Los resultados obtenidos en el pretest determinaron que un 67% de los mercantes tienen bajo nivel de cultura tributaria y tan solo un 9% obtuvo un alto nivel. Los resultados obtenidos luego de haber aplicado el taller de tributación y demostrados con el postest reflejaron que el 75% de los empresarios obtuvieron un nivel elevado y un nivel bajo de 6% en cultura tributaria. Concluyendo que un taller en materia de tributación influye de manera positiva en el progreso de concientización de cultura tributaria en los comerciantes.

Santos (2018), el objetivo de la presente investigación fue precisar la influencia de la cultura tributaria empresarial en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque 2016. Haciendo uso del diseño transversal correlacional, donde la muestra estaba constituida por un numero de 24 colaboradores de la Empresa AGROMANA S.A.C., se utilizó cuestionarios que fueron aplicados directamente al personal de la empresa. La conclusión señala que un 100% de los encuestados tienen nivel deficiente concerniente a cultura tributaria, si se desarrolla o incentiva la cultura tributaria aumentaría en el cumplimiento de sus obligaciones.

Ramos (2018), el objetivo de la presente investigación fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017, para lo cual utilizó el diseño no experimental, transeccional, se aplicó una encuesta compuesta por 15 ítems, para la validez de los instrumentos se utilizó el programa software estadístico SPSS versión 24, los resultados mostraron que, existe influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado de Productores, con un coeficiente de 0.935 es decir existe una

vinculación positiva alta en que la cultura tributaria es la base importante para el cumplimiento de sus obligaciones. Como conclusión indica que si aumenta la cultura tributaria mayor serán los que cumplan con sus obligaciones frente a la administración tributaria.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Cultura tributaria.

2.2.1.1. Definiciones de cultura tributaria.

Vizcarra (2018) Describe cultura tributaria como la imagen y proceder propio de los individuos frente a una obligación y que estas se manifiestan de forma voluntaria sin la necesidad de ser impuestas, de esta manera se contribuye con el desarrollo del país.

Robles (2008, como se citó en Bobadilla y Urquía, 2020) mencionan la capacidad innata de entender las obligaciones que se tiene dentro de una sociedad como ciudadanos, esto sumado a un grado de conciencia y responsabilidad basado en conocimientos, estudios, prácticas diarias, experiencias hacen aún más viable a tener una conducta positiva frente al cumplimiento de las obligaciones y que estas generan como retribución en nuestra sociedad.

Impuestos Nacionales (2008, como se citó en Quiñagua y Colomo, 2017) Definen que la cultura tributaria es el conocimiento que se obtiene mediante la recopilación de informaciones sobre los beneficios y retribuciones que recibimos al pagar los impuestos que se tributan y así lograr una mayor eficiencia económica en el país.

Bonilla (2014, como se citó en Yukary, 2019) Mencionan que, la cultura tributaria es asumir voluntariamente una responsabilidad sin esperar ningún beneficio a cambio ya que ello es parte de nuestra vida diaria y como ciudadano se debe cumplir y fomentar para que esas acciones se vean reflejadas en el incremento de las obligaciones tributarias de un país, esto ayudara a promover el cumplimiento de las normas establecidas.

(Pérez, 2020) define la cultura tributaria como la responsabilidad, compromiso, cooperación global de todos los individuos de una sociedad con el fin de cumplir con las leyes establecidas dentro de un marco tributario de un país.

2.2.1.2. Importancia de la cultura tributaria.

Amasifuen (2015, como se citó en Velásquez, 2020) indico que la importancia de la cultura tributaria se da cuando el ciudadano comprenda que, con el cumplimiento en el pago de sus impuestos son retribuidos ya sea de manera directa o indirecta y promoviendo al desarrollo de un país, y no necesariamente esta sea una imposición innecesaria sino iniciativa voluntaria.

Roca (2018, como se citó en Velásquez, 2020) señalo que el cambio de conducta en el ciudadano debe partir desde la gestión pública conociendo y entendiendo la necesidad de las personas como sujetos pasivos que son dentro de la sociedad con lineamientos y normas acorde a estas necesidades y de esa manera resultara positivo en la obtención delos objetivos por parte del estado que es en la recaudación de recursos a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias a través del fortalecimiento de la sociedad con bases formativas en materia tributaria y afianzando su compromiso administrando de manera responsable los recursos, evitando la evasión y elusión tributaria.

Factores de desarrollo de la cultura tributaria, los factores determinantes para establecer e instalar una buena cultura tributaria dentro de la sociedad es a través de la participación de las instituciones que forman parte del control y cumplimiento de las obligaciones tributarias con políticas estables que permitan formar buenos contribuyentes.

Trinomio recaudación, sanción y formación, la función principal de la administración tributaria debe estar más allá al cumplimiento de la normativa, como informar en materia tributaria y una vez que haya recibido una buena formación los contribuyentes serán conscientes de las sanciones que acarrear incumplirlas.

Políticas tributarias estables, estas requieren mantenerse estables al menos por un buen tiempo ya que permiten adaptarse a un lineamiento ya establecido a los contribuyentes o ciudadanos comunes, porque al ser cambiante crea una confusión al ciudadano.

Ética tributaria, todas las entidades públicas encargadas y o responsables de la administración tributaria deben ser conscientes y responsables en la ejecución de sus funciones aplicando sus principios, valores y conductas adecuadas.

Cooperación interinstitucional, todas las instituciones que forman parte de la administración tributaria deben interactuar en ellas a fin de que se desarrollen lineamientos de acuerdo a las necesidades del ciudadano.

2.2.1.3. La importancia de promover la cultura tributaria.

Mogollón (2014 como se citó en Santos, 2018) menciona que el estado tiene que tener recursos necesarios y suficientes para cumplir con sus responsabilidades frente a la sociedad y como ente principal de recaudación reguladas a través de normas legales ejecuta el cumplimiento. Entre estos recursos que tiene el estado están los tributos, es esta una de las fuentes principales de ingresos al fisco y son recaudadas a través de las entidades administradoras de tributos autorizadas por el Estado a través de leyes obligan al cumplimiento de las mismas, además señala que se debería aplicar la razonabilidad de los contribuyentes en el pago de sus impuestos con un conocimiento sólido en cultura tributaria del porque es importante y a donde se derivan el dinero recaudado y haciéndoles entender de que su obligatoriedad están estipuladas en normas y/o leyes.

Burga (2015 como se citó en Santos, 2018) señala que la conducta del ciudadano con el cumplimiento de las obligaciones tributarias está relacionado a sus derechos que recibe como contribuyente en materia tributaria como respuesta al cumplimiento, además señala que se debe incentivar a que el ciudadano cambie su conducta se deben cambiar las normas y leyes o todo

la normativa en su conjunto porque de nada sirve que el ciudadano cambie su postura tributaria con enseñanzas en cultura tributaria si no hace una reevaluación del que ya se tiene.

El interés particular de promover la cultura tributaria permitirá que se incremente el número de ciudadanos sean beneficiados sea de manera directa o indirecta y lo más importante que es una base importante para la recaudación de los impuestos y el sostenimiento del país, un país con alto nivel de cultura y conciencia tributaria creara mayor oportunidad para todos.

2.2.1.4. Características de la cultura tributaria.

Según Armas y Colmena (2009, como se citó en Bautista, 2019) señalan que las características de la cultura tributaria son actitudes y conductas propias del individuo manifestadas en el cumplimiento de las obligaciones frente a las entidades tributarias, de esta manera se convierte de ciudadanos comunes a contribuyentes responsables y conscientes que abrazan voluntariamente el pago de sus impuestos. Se definen a continuación:

Valores del contribuyente, los valores son muy amplios dependiendo su formación adquirida por cada uno y además que imagen es lo que quieren ofrecen a sus clientes, proveedores, colaboradores y la propia administración tributaria.

Normas legales y sanciones, son mandatos estipulados en una norma que deben ser cumplidos y respetados por los ciudadanos en especial por los contribuyentes en caso se incumpla con dichas obligaciones serán castigados con una sanción de carácter pecuniario, estos conocimientos son conocimientos importantes que debe saber cada ciudadano.

Tecnología, instrumentos y/o recursos que permiten al ciudadano a tener una mayor información respecto a las normas tributarias y poder acceder de manera rápida y oportuna con el cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.5. Elementos de la cultura tributaria.

Vargas (2018) señalo que la cultura tributaria está compuesta por 2 elementos, las cuales sirven de base.

Cultura, conjunto de conocimientos adquiridos a través del desarrollo de las facultades intelectuales formados dentro de una cultura o grupo social, estas son transmitidas de generación en generación con la finalidad de orientar y/o dejar las practicas individuales o colectivas de sus costumbres, tradiciones, patrones y valores para que sean empleadas dentro de una sociedad y así garantizar la supervivencia y adaptarse a una realidad similar o diferente a la que se tiene.

La cultura tiene una clasificación amplia de acuerdo a criterios, objetivos y enfoques de estudio o asuntos de interés.

Tributo, conocido como un tipo de aportación que tienen todos los ciudadanos y que deben de pagar al estado para que de esta manera se les redistribuya de manera equitativa, estos tributos son ingresos públicos que son exigidas por la administración pública y estas tienen una fecha de vencimiento y si incumplen el pago al vencimiento se aplican las multas e intereses correspondientes, cuyos elementos del tributo se encuentra la tasa y la base imponible.

Estos tributos se agrupan en tres categorías: impuesto, contribuciones y tasas:

Impuestos, son tributos cuya exigencia no tiene una contraprestación directa al contribuyente, es decir no genera ningún beneficio directo por su pago que realiza.

Contribuciones, es un tributo cuyo cumplimiento del pago al fisco servirá para la construcción de obras públicas en beneficio de aquellos que aportan.

Tasas, son tributos que tiene una contraprestación directa al usuario o individuo que realiza el pago de dicha tasa, es decir es un beneficio o derecho particular que recibe el ciudadano por el pago, estas tasas se clasifican en los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

2.2.1.6. Desde cuándo promover la cultura tributaria.

Bobadilla y Urquía (2020) mencionaron que la gran mayoría de países a nivel mundial se ven enfrentados en un dilema de recaudación de impuestos si estas son empleadas de manera justa y/o equitativa dentro del país. Y ese es el punto de partida en buscar la forma de implementar una cultura tributaria en los ciudadanos.

Chía y col. (2018, Como se citó en Bobadilla y Urquía 2020) mencionaron que unos investigadores señalan que el conocimiento y su entendimiento de la cultura tributaria debe empezar a fomentarse en los niños ya que en esta edad es donde se forma una base sólida de valores y principios en el individuo y la forma de enseñanza debería ser a través de representaciones gráficas ya que a través de estas se logra captar mejor el mensaje y otra forma de comunicar sería a través de narraciones en forma de cuentos. A continuación, se detallan:

Funciones educativas de los relatos, los relatos como formas de educación a través del tiempo siempre han sido enseñanzas valiosas con argumentos sencillos con historias de experiencias personales hacen que presten más atención a lo que se les quiere decir, es decir los relatos en forma de cuentos es una herramienta adecuada para los niños ya que ellos están inmersos en un mundo imaginativo y esto les permite sumergirse en los cuentos.

Funciones educativas de la representación visual, juntamente a los relatos la representación visual es otra de las estrategias de enseñanza que ayuda a los seres humanos a comprender conceptos abstractos representados a través de ilustraciones y esto ayuda a entenderlo de la mejor manera y en estos tiempos donde el avance tecnológico es amplio y ha evolucionado de tal manera que la información debe llegar a más personas a través de este medio.

2.2.1.7. Mecanismos para la creación de una conciencia tributaria.

Avalos y Loyola (2019) Indicaron que después de una serie de modificaciones en las normas tributarias y la Administración tributaria (SUNAT) en busca de una mayor recaudación

fiscal, surge una serie de preguntas sobre si los contribuyentes han adquirido y asumido una conciencia tributaria, al respecto no se muestra resultados positivos ya que en el país no se han diseñado mecanismos para crear conciencia tributaria en los ciudadanos en especial en los contribuyentes. Por esa misma razón se definieron tres mecanismos que permitirán crear conciencia tributaria en los contribuyentes así aumentaría una cultura tributaria en todos los ciudadanos.

Educación cívica, más allá de las enseñanzas básicas sobre los símbolos patrios, se debe considerar la enseñanza sobre el cumplimiento en el pago de los impuestos como parte de nuestra educación así como los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos y estas incluidas en la educación temprana ayudarían a la formación de crear una conciencia tributaria que sirve como base para adquirir una conducta como persona así como los principios los valores que son parte de uno y estas son aplicados en la vida diaria. Una base bien formada desde la niñez es muy difícil de incumplirlas.

Crear reglas sencillas, como bien sabemos que las normativas tributarias son muy complejas de entender y por ende no todos tienen la capacidad de comprender lo que están escritos en las normas por ello la manera de comunicar e informar sería mediante un anuncio publicitario o medios televisivos la importancia de contribuir con el esta y las retribuciones que obtenemos de estas.

Uso de sanciones, las sanciones son aplicadas a aquellos contribuyentes que ya tienen una obligación con el estado, a veces estas sanciones no son aplicados de manera correcta e igualitaria es por esa razón que muchos ciudadanos prefieren trabajar desde la informalidad, las sanciones deben aplicarse de acuerdo al grado de ingresos que tiene cada contribuyente y aplicando sanciones leves y no cometiendo abusos que conllevan a no generar conciencia tributarias sino todo lo contrario a una evasión de impuestos.

2.2.2. Obligaciones tributarias.

2.2.2.1. Definiciones de obligaciones tributarias.

Carrasco (2010, como se citó en Chambilla, 2019) Vinculo que nace a partir de una orden expresa en la ley aprobada en el país que regula la conducta entre estado y contribuyente, donde el contribuyente a partir de las actividades generadoras de renta está obligado de acuerdo a su capacidad contributiva a ceder un porcentaje de sus utilidades a la entidad recaudadora que ha sido facultada por el estado para tal fin.

Vargas (2008, como se citó en Guerrero y Zapata,2020) mencionan que el contribuyente está obligado a entregar una cierta cantidad de dinero al estado o acreedor, en casos en que el contribuyente no cumpla su obligación el estado está facultado a iniciar procedimientos de cobranza que puede ir desde embargos bancarios a embargos de bienes muebles e inmuebles, esto amparado a las normas y leyes que facultan al ente recaudador.

Moreira (2018) menciona que a través de la facultad de la entidad recaudadora de exigir al contribuyente el pago de los tributos que le corresponde, se logra la recaudación de recursos que serán necesarios para que el estado lleve a cabo obras públicas en infraestructura, vías de comunicación, salud, servicios, bienes para la población y mantener el gasto de la planilla estatal. (Moreira, 2018).

De la Cruz y Damián (2018) mencionan que el cumplimiento de la obligación tributaria es importante ya que trae beneficios al estado como al contribuyente, al estado le permite obtener mayores recursos para ser utilizados en obras y servicios en beneficio de la población, en el caso del contribuyente obtiene beneficios tributarios como pasar a lista de Buenos Contribuyentes o poder acogerse a I.G.V. justo, en caso no se cumpla con el pago de la obligación el contribuyente perdería los beneficios que obtuvo y el ente recaudador exigir el pago mediante mecanismos que tiene facultados.

Tene (2019) menciona que el pago de impuesto es un deber que debe cumplir cada ciudadano, mediante una educación que los oriente que no es una obligación del cual se le está quitando o arrebatando recursos propios de su trabajo si no como una forma para cooperar con la sociedad en el mantenimiento del estado que les brindara servicios.

2.2.2.2. Importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De la Cruz y Damián (2018) menciona que es el deber tributario del contribuyente en cumplir con la declaración correcta de la obligación tributaria de acuerdo a los plazos y cronogramas emitida por la entidad tributaria a cargo. El incumplimiento con la declaración en el plazo o haber incurrido en una declaración falsa, esto puede ser debido a que el contribuyente no tiene información suficiente al tema o se hayan realizado de manera intencional con el fin de no pagar el impuesto o en su defecto sea menor el importe. Ello ocasiona una falta que es sancionada por la entidad tributaria encargada de vigilar el cumplimiento de las normas.

El ámbito de la obligación tributaria se da dentro de un marco legal y jurídico, en la que existe la obligación de entregar importes de dinero mayormente son recaudaciones de tributos, además se dan casos de recibir bienes e inmuebles esto se da cuando existe un incumplimiento de pago y son cobrados de manera coactiva, si no se ejecute el pago en una fecha dada se aplica los embargos ya sea en forma de retención, con terceros y embargo de bienes, estas recaudaciones servirán para que el estado cumpla con los propósitos establecidos. Así mismo la obligación tributaria es un vínculo que existe entre el acreedor y deudor tributario, la primera tiene la función de recaudar, fiscalizar y exigir de manera coactiva el pago de impuesto en caso de incumplimiento estas funciones están estipuladas bajo un marco legal y el deber del contribuyente es cumplir con el pago de los tributos.

2.2.2.3. Elementos de la obligación tributaria.

Ruiz (2008, como se citó en Aguinaga y Gálvez, 2020), los elementos de la obligación tributaria son: acreedor, deudor, prestación, tributo y el vínculo jurídico entre el acreedor y deudor, estos elementos se detallarán a continuación:

Acreedor. Según el artículo 4° del código tributario, el acreedor es aquella entidad y/o persona jurídica a quien se le debe pagar la deuda tributaria, los acreedores tributarios son designados por una ley expresa y están divididas en tres niveles Gobierno central, Regional y gobierno local.

Gobierno central, la SUNAT es el administrador de los tributos del gobierno nacional que está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas y cuya función principal es de administrar, recaudar y fiscalizar el cumplimiento del pago por parte del deudor que viene a ser el contribuyente.

Gobierno Local, conformado por un conjunto de entidades asignados por una ley, dentro de su competencia está el de recaudar los impuestos a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo están aquellas entidades que sin pertenecer al gobierno local recaudan tributos tales como el SENATI, SENCICO ya que estas entidades son autorizados mediante una ley. Todas estas recaudaciones servirán para solventar los gastos públicos presupuestados tales como la salud, educación entre otras.

El Deudor: Según el artículo 7° del código tributario el deudor tributario es aquel individuo que tiene la obligación de cumplir con el pago de una cantidad de dinero al acreedor ya sea como contribuyente o responsable pueden ser personas naturales o personas jurídicas cuyo pago es en referencia a sus ingresos y a la actividad a la que se dedican.

Prestación: es la conducta que tiene el contribuyente frente a una obligación contraída con el acreedor tributario, cuyas obligaciones deber ser cumplidas mediante el pago de una cantidad de dinero a favor de la administración tributaria.

Tributo, son aquellas aportaciones de dinero que tienen los deudores tributarios y que deben ser pagados al deudor tributario por haber contraído una prestación considerando que este dinero no se le devuelve.

2.2.2.4. Clasificación de los tributos.

Los principales tributos son las tasas, los impuestos y las contribuciones.

Tasas, son aquellos pagos a las entidades responsables de la recaudación y que son de carácter obligatorio realizados por aquel usuario que tenga un interés individual o por un servicio personalizado dentro de estas tasas se tiene a los arbitrios, derechos y licencias.

Impuestos, son tributos cuyo pago no son retribuidas directamente al contribuyente, estos impuestos sirven para financiar actividades por parte del Estado con la finalidad de satisfacer las necesidades de todo un conjunto de la población, son clasificados en impuestos indirectos compuestas por IGV, ISC e ITF y los impuestos directos constituidos por la recaudación de la renta.

Contribuciones, son pagos realizados por los usuarios cuya contribución permitirá la ejecución de obras públicas y la prestación de servicios estatales que beneficiará a un sector de la población de esta manera se contribuye a la mejora del país.

Vinculo Jurídico entre el Acreedor y el Deudor, se refiere a la relación de obligatoriedad que tiene ambas partes a partir de un hecho imponible, que se verán reflejados con el cumplimiento en el pago y la exigencia al cumplimiento.

2.2.2.5. Tipos de obligaciones.

Según la norma tributaria las obligaciones se clasifican en los siguientes:

2.2.2.5.1. Obligaciones Formales.

Estas obligaciones son el cumplimiento en la entrega, presentación de las informaciones necesarias a la SUNAT que darán lugar al pago, además deben de cumplir con las exigencias y requisitos que están dentro del marco normativo éstas evitaran que el contribuyente caiga en una falta y contraer una multa por las obligaciones incumplidas estas se determinara teniendo en cuenta a que régimen se encuentra acogido, algunas de ellas son, inscripción en el registro único del contribuyente, el registro de los libros contables, presentación de las declaraciones juradas, emisión de comprobantes de pago entre otros.

2.2.2.5.2. Obligaciones Sustanciales.

Estas obligaciones generalmente es el pago de los tributos correspondiente a una prestación que es realizada por el contribuyente, este pago nace a partir del cumplimiento de las obligaciones formales, también se refiere a la obligación de tributar y pagar de un determinado periodo.

2.2.2.6. Características de la obligación tributaria.

Aguinaga y Gálvez (2020) menciona que las características se clasifican en tres tipos: ex lege, el derecho público y la prestación de dar.

2.2.2.6.1. Ex lege.

Esta característica de la obligación tributaria se basa en una ley, consiste en que las decisiones serán tomadas sin la necesidad de consultar a la otra parte, el acreedor será quien imponga la exigencia en el cumplimiento una vez haya determinado la existencia de un hecho imponible que genera una obligación por parte del deudor y que deberán ser cumplidas dentro de las fechas establecidos de lo contrario estas serán sancionados de acuerdo a las normas

aplicando los criterios que correspondan y no pueden ser modificadas por el acreedor ni el deudor porque ya están establecidas en la ley.

2.2.2.6.2. Derecho Público.

Es un ordenamiento jurídico en la cual la obligación tributaria vincula al acreedor y deudor tributario, donde el acreedor en calidad de responsable del estado hará cumplir sus funciones en ejercicio legítimo de sus potestades frente a las obligaciones que tiene el deudor.

2.2.2.6.3. Obligación de dar.

Esta característica se refiere a la obligación final que es el pago por parte del deudor tributario que viene a ser la entrega de una parte de su patrimonio usualmente es ceder dinero y en caso no cuente con este recurso se realiza el pago a través de sus bienes sucede cuando se encuentran en proceso de embargos.

2.2.2.7. La declaración tributaria.

(Artículo 88° del Código Tributario) Es el acto por el cual el contribuyente informa o comunica a la administradora tributaria mediante los mecanismos establecidos por Leyes, Reglamentos tributarios, Resoluciones de superintendencia o normas de similar jerarquía, las obligaciones tributarias fijadas por el contribuyente. Entonces el contribuyente cumple con él envió de la información de carácter de obligatoriedad sea de forma presencial o virtual.

Existen dos tipos de declaraciones que el contribuyente está obligado a informar, estos son: declaraciones informativas y determinativas.

Declaraciones informativas: Son las declaraciones donde el contribuyente comunica sus actividades y las operaciones que tiene con terceros ha pedido de la administradora tributaria que solo tienen carácter informativo mas no se determina ninguna deuda. Los sistemas por el cual se elabora las declaraciones informativas se nombran PDT Informativos.

Declaraciones determinativas: Son declaraciones en las que el contribuyente o declarante determina e informa el importe del impuesto a pagar sobre la deuda tributaria en un periodo determinado. Los programas mediante el cual se elaboran las declaraciones determinativas se denominan PDT determinativos.

2.2.2.8. Consecuencias de la evasión tributaria.

Vizcarra (2018) Una de las principales consecuencias es no poder tener suficientes recursos para ser utilizados debido a la baja recaudación de tributos debido a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias. El estado no podría satisfacer las necesidades básicas que población demanda. Además, el estado se ve obligado a incrementar o crear nuevos impuestos generando un conflicto con la capacidad contributaria de los contribuyentes que, si cumplen, en caso estos se sientan sin capacidad de pago puedan decidir evadir impuestos.

2.2.2.9. Elementos de la evasión tributaria.

Miranda (2019), menciona que los elementos de la evasión tributaria son: sujeto pasivo, sujeto activo.

Sujeto Pasivo, el sujeto pasivo de la relación tributaria, es quien se encuentra obligado a comunicar a la administración tributaria la base de la determinación tributaria real, es quien defrauda al fisco eludiendo el pago de tributos, lo cual es sancionado de forma penal de acuerdo a los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo 813, por lo cual se debe demostrar que la obligación tributaria ha nacido y formar parte del sujeto y este no ha realizado aun el pago a la administración tributaria.

Sujeto Activo, Es llamado a si al estado quien tiene la facultad tributaria estipulado en la Constitución política del Perú artículo 74°, y de esta manera exigir que se cumpla la

obligación contraída por el sujeto pasivo, además señala vínculo tributario se resuelve solo por Ley.

2.2.2.10.Efectos de la evasión tributaria.

La evasión tributaria hace que el ente principal que es el Estado sea perjudicado estas tienen repercusión hacia la sociedad de diferentes maneras.

Impide contar con los recursos necesarios que sirven para la satisfacción de necesidades básicas de la población más necesitada, y el estado no poder hacer frente a esta situación por la falta de recaudación de ingresos se forma un déficit fiscal que obliga al estado a la creación de nuevos tributos, siendo estas como de aumento en las tasas o contrayendo un adeuda externa.

Estas decisiones sobre crear nuevos tributos o aumentar la tasa en los tributos que ya están establecidos tienen un efecto negativo hacia aquellos contribuyentes que, si cumplen con sus obligaciones tributarias, siendo una alternativa diferente el de atraer nuevos contribuyentes que se encuentran en la informalidad con beneficios tributarias y ampliando una base imponible.

2.2.2.11.Infracciones y sanciones tributarias.

La infracción tributaria, generalmente puede ocurrir en el desarrollo de sus actividades de una empresa o persona jurídica debido a una acción u omisión, es decir cuando no se cumple con algunas de las obligaciones tributarias esto implicara a que la administración tributaria a través de la SUNAT ejecute una sanción correspondiente a la falta cometida. Las infracciones más recurrentes por parte de los contribuyentes son las que se detallan a continuación (Castillo y Huamán 2017).

Inscripción y actualización en el registro único del contribuyente

Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos o características para ser comprobantes de pago.

Omitir el llevado de los libros contables y registros que son exigidos ya sea por una ley, reglamento o por resolución de la superintendencia de la SUNAT.

No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de la fecha de vencimiento.

Sanciones tributarias, Son medidas administrativas que son aplicadas por la entidad competente este caso por la SUNAT, esto ocurre cuando la administración tributaria haya identificado si existió una infracción por parte del contribuyente, luego de ello identificara el régimen tributario y se le aplicara la sanción que le corresponde. Entre las cuales podemos encontrar los siguientes tipos de sanciones.

Multas, Son aquellas sanciones de tipo económico que son fijadas en base a la unidad impositiva tributaria (UIT) o según los ingresos del contribuyente, además pueden acogerse al régimen de gradualidad esto se refiere a las rebajas que reduzcan los importes a pagar.

Comiso de bienes, este tipo de sanción consiste en que los bienes de los contribuyentes sean personas naturales o jurídicas pueden ser retirados de su poder y pasar a la custodia de la SUNAT, hasta que acrediten su posesión o propiedad sobre los mismos.

Cierre temporal de establecimientos, este tipo de sanción se refiere al cierre del local donde funciona la empresa impidiendo el desarrollo de la actividad comercial, hasta cumplir el plazo de cierre que puede ser hasta un máximo de 10 días.

Internamiento temporal de vehículos, este tipo de sanción es cuando el vehículo de propiedad del contribuyente queda consignado en los almacenes que la administración tributaria (SUNAT) haya designas, hasta que el contribuyente pueda demostrar su posesión del mismo. El plazo que se aplica es hasta 30 días calendarios.

Pegado de carteles, sellos y/o letreros, estas sanciones son complementarias a las anteriores que consiste en que la SUNAT cumple con informar a través de estos medios cual es la infracción o incumplimiento en la que el contribuyente ha infringido.

2.2.2.12. Obligaciones tributarias en las Mypes.

Mypes, Las Micros y Pequeñas Empresas según la ley 28015 artículo 2, son aquellas unidades económicas que está constituida por una persona natural o jurídica, cuya característica como tal está estipulado en la legislación vigente que determina las condiciones que deben tener, y de esa manera poder realizar actividades para el desarrollo del país, en ese contexto se creó una ley Mype con el objetivo de que las micro y pequeñas empresas se formalicen y mejoren sus condiciones para ello a través de esta ley se otorgan beneficios tributarios y laborales.

En el ámbito tributario se creó el régimen Mype tributario (RMT), este régimen es esencialmente para las micro y pequeñas empresas cuya finalidad es brindar condiciones más fáciles para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es importante conocer cuáles son sus alcances para que las empresas operen con regularidad y de esa manera cumplir con sus obligaciones

Incluidos

- Contribuyentes domiciliados en el país.
- Contribuyentes que realicen actividades empresariales de renta de tercera categoría.
- Contribuyentes cuyos ingresos anuales no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

Excluidos

- Contribuyentes con vinculación directa o indirecta en función de capital y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen las 1700 UIT.

- Las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente de empresas constituidas en el exterior
- Contribuyentes cuyos ingresos netos anuales superan las 1700 UIT en el ejercicio anterior.

Emisión de Comprobantes de pago del RMT

- Facturas
- Boleta de ventas
- Tickets
- Liquidaciones de compras
- Notas de crédito y debito
- Guías de remisión

2.3. Definición de Términos Básicos

Contribuyente: Es aquella persona natural o jurídica que tiene la obligación de pagar los tributos de acuerdo a las normas tributarias establecidas.

Mypes: Las Micros y Pequeñas Empresas son entidades económicas que están constituidas por personas naturales o jurídicas bajo las condiciones establecidas.

Deudor tributario: Se le denomina a aquella persona natural o jurídica obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias ya sea como contribuyente o responsable.

Acreedor tributario: Se denomina aquella entidad designada por ley y en favor del cual se realiza el pago de los tributos, estos acreedores de la obligación tributaria son los Gobiernos Centrales, Regionales y locales.

Tributos: Son aquellas prestaciones que generalmente es el dinero que son exigidos por el Estado facultados bajo una ley y que estas serán utilizadas para fines de cubrir los gastos.

Regímenes tributarios: Son categorías que establecen niveles y formas de cumplir las obligaciones tributarias y en las cuales una persona natural o jurídica desea iniciar sus actividades o negocio teniendo en cuenta las condiciones que se requiera como tal.

Infracción tributaria: Incumplimiento de las normas tributarias establecidas en código tributario y demás leyes, infringidas por las personas naturales o personas jurídicas, estas serán sujetas a una sanción administrativa bajo el criterio de objetividad.

Liquidez: Es la capacidad que tienen las personas naturales o jurídicas para conseguir dinero y de esta manera satisfacer sus necesidades y/o cumplir con sus obligaciones frente a terceros.

Conciencia tributaria: Conocimiento responsable sobre conceptos y obligaciones tributarias de los ciudadanos como parte de sus deberes que se verán reflejados en su contribución.

Difusión tributaria: Es la divulgación, propagación y circulación de información con contenidos referentes a materias tributarias donde se desarrollen o realicen prácticas tributarias.

Política tributaria: Son criterios, lineamientos, decisiones en el ámbito económico y fiscal para establecer o fijar tributos, a través de ello poder recaudar los recursos públicos y de esa manera cumplir con los fines establecidos.

Educación tributaria: Es la adquisición de conocimientos, valores y hábitos en materia tributaria y de esa manera formar una buena cultura fiscal asumiendo responsabilidades frente a las obligaciones tributarias.

Sanciones tributarias: Son medidas administrativas y jurídicas aplicadas por las entidades competentes a consecuencia del incumplimiento de las normas tributarias por parte de los obligados.

Prestación tributaria: Es la obligación de pagar los tributos por el servicio o bien recibido por parte del Estado en favor del contribuyente sea persona natural o jurídica.

Vinculo jurídico: Es la relación legal entre individuos que va a generar consecuencias jurídicas, es decir obligaciones y responsabilidades entre las partes.

Recaudación tributaria: Recepción y obtención de recursos obtenidos a través del pago de los tributos por parte de los obligados que pueden ser personas naturales o jurídicas.

Impuestos: Es un tributo que tienen carácter de obligatoriedad que generalmente son pecuniarios y cuyo pago no origina contraprestación directa del Estado hacia el contribuyente.

Contribución: Es la obligación de dar, entregar generalmente dinero como pago de los tributos por los beneficios recibidos por parte del Estado ya sea de forma directa o indirecta.

CAPÍTULO III: Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la investigación

El presente trabajo es de enfoque cuantitativo, porque permite medir las variables de Cultura tributaria y obligaciones tributarias.

Según Hernández et al. (2003) señala que para responder las interrogantes planteadas en la investigación que tiene el enfoque cuantitativo se emplea la recolección y el análisis de datos, de esa manera se pueda probar la hipótesis que se plantea, de la misma manera confía en la medición numérica, el conteo y la aplicación de la estadística para determinar el comportamiento de una población.

3.2. Variables

Variable independiente: Cultura tributaria

Dimensiones

- Conciencia tributaria
- Educación tributaria
- Difusión tributaria
- Política tributaria

Variable dependiente: Obligaciones tributarias

- Obligaciones sustanciales
- Obligaciones formales

3.2.1. Operacionalización de las Variables.

Tabla 1

Operacionalización de las variables

- VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
CULTURA TRIBUTARIA	La responsabilidad, compromiso, cooperación global de todos los individuos de una sociedad con el fin de cumplir con las leyes establecidas dentro de un marco tributario de un país, (Pérez, 2020)	Conciencia tributaria	Conocimiento de los tributos	1, 2, 3
			Voluntad de cumplir	4
			Percepción de destino de los tributos pagados	5
			Instrucción	6, 7, 8
			Solidaridad y responsabilidad	9
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	A través de la facultad de la entidad recaudadora de exigir al contribuyente el pago de los tributos que le corresponde, se logra la recaudación de recursos que serán necesarios para que el estado lleve a cabo obras públicas en infraestructura, salud y educación, (Moreira, 2018).	Obligaciones Sustanciales	Compromiso de cumplimiento	10
			Mensajes, orientaciones y posición	11, 12, 13, 14, 15
			Recaudación, acciones y erradicación de evasión y elusión	16, 17, 18, 19, 20
		Obligaciones formales	Sujeto pasivo	21
			Hecho generador e información fiable	22, 23
			Pago oportuno	24
	Nacimiento de obligación	25		
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	26, 27, 28, 29, 30		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2*Ficha técnica 1*

Nombre del Instrumento: Cuestionario de Cultura Tributaria

Autor: María Teresa Milla Huamán

Año: 2020

Tipo de instrumento: Cuestionario

Objetivo: Evaluar la variable cultura tributaria

Muestra: 21 personas

Número de ítem: 20 ítems

Alternativa de respuestas: NUNCA / CASI NUNCA/ AVECES / CASI SIEMPRE/
SIEMPRE

Aplicación: Directa y anónima

Tiempo de administración: 30 minutos

Normas de aplicación: El colaborador marcará en cada ítem de acuerdo lo que considere adecuado respecto a lo observado.

Tabla 3*Ficha técnica 2*

Nombre del Instrumento: Cuestionario de Obligaciones Tributarias

Autor: Jackeline Jiménez Castañeda

Año: 2017

Tipo de instrumento: Cuestionario

Objetivo: Evaluar la variable Obligaciones Tributarias

Muestra: 21 personas

Número de ítem: 10 ítems

Alternativa de respuestas: NUNCA / CASI NUNCA/ AVECES / CASI SIEMPRE/
SIEMPRE

Aplicación: Directa y anónima

Tiempo de administración: 30 minutos

Normas de aplicación: El colaborador marcará en cada ítem de acuerdo lo que considere adecuado respecto a lo observado.

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general.

Existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la Galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.

3.3.2. Hipótesis específicas.

Existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en Comerciantes de la Galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.

Existe relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias en Comerciantes de la Galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.

Existe relación entre difusión tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.

Existe relación entre política tributaria y obligaciones tributarias en Comerciantes de la Galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.

3.4. Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo correlacional, donde se encuentra instaurado la variable dependiente e independiente, así como Mejía (2019) menciona que la investigación correlacional es un tipo de investigación no experimental, en la que se cuantifican las variables e instaura una relación estadística entre las dos variables, sin necesidad de incorporar otras variables para un resultado notable.

3.5. Diseño de Investigación.

El diseño de la presente investigación es no experimental de corte transversal porque no hay distorsión de las variables, además se desarrolla en un determinado tiempo.

Según Hernández et al. (2018) indicó que una investigación experimental es ver acontecimientos y a las variables en un entorno natural para luego poder hacer un análisis y de esa misma forma no se debe utilizar las variables de forma predeterminada.

3.6. Población y Muestra

3.6.1. Población.

Para la presente investigación se ha considerado una población que está conformado por 50 comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra.

3.6.2. Muestra.

La muestra de estudio es no probabilística por conveniencia y estará conformada por 21 comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra.

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica para la recolección de datos que se utilizó en la presente investigación fue la encuesta.

Los instrumentos usados para medir las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias fue un cuestionario de 30 ítems, con escala de Likert como opciones de respuesta.

Tabla 4*Alfa de Cronbach variable cultura tributaria***Fiabilidad****Escala: CULTURA TRIBUTARIA****Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,913	20

El coeficiente de alfa de Cronbach de la variable cultura tributaria es de 0,913 este valor está dentro del rango excelente como lo mencionan George y Mallery (2003), como se citó en Gómez et al 2018.

Tabla 5*Alfa de Cronbach variable obligaciones tributarias***Fiabilidad****Escala: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,830	10

El coeficiente de alfa de Cronbach de la variable obligaciones tributarias es de 0,830 este valor está dentro del rango bueno como lo mencionan George y Mallery (2003), como se citó en Gómez et al 2018.

CAPÍTULO IV: Resultados

4.1. Análisis de los Resultados

Tabla 6

Frecuencia de edades

		EIDADES DE EMPRESARIOS (Agrupada)			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	<= 26	7	33,3	33,3	33,3
	27 - 32	7	33,3	33,3	66,7
	33 - 39	4	19,0	19,0	85,7
	40+	3	14,3	14,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

El 66.7% de los empresarios encuestados tienen hasta 32 años.

Tabla 7

Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,162	21	,156	,929	21	,129
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,255	21	,001	,803	21	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

En la prueba de normalidad de Shapiro Wilk la significancia de cultura tributaria es ,129 la cuál es mayor que 0,01 que es el nivel de error podemos decir que los datos presentan normalidad y se acepta la hipótesis nula, la significancia de obligaciones tributarias es ,001

la cual es menor que 0,01 los datos no presentan normalidad y se acepta la hipótesis alternativa. Por lo tanto, los datos de las dos variables cultura tributaria y obligaciones tributarias no presentan normalidad y se emplea la prueba de correlación de Rho de Spearman.

Tabla 8

Cuadro de Correlaciones

		CONCIENCIA TRIBUTARIA	EDUCACION TRIBUTARIA	DIFUSION TRIBUTARIA	POLITICA TRIBUTARIA	CULTURA TRIBUTARIA	OBLIGACIONES SUSTANCIALES	OBLIGACIONES FORMALES	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
Rho de Spearman	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,810**	,840**	,831**	,931**	,759**	,414	,699**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000	,000	,000	,062	,000
		N	21	21	21	21	21	21	21	21
	EDUCACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,810**	1,000	,774**	,831**	,888**	,488*	,280	,485*
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,000	,000	,025	,219	,026
		N	21	21	21	21	21	21	21	21
	DIFUSION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,840**	,774**	1,000	,861**	,941**	,521*	,408	,505*
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000	,000	,015	,066	,019
		N	21	21	21	21	21	21	21	21
	POLITICA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,831**	,831**	,861**	1,000	,939**	,572**	,517*	,615**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	.	,000	,007	,016	,003
		N	21	21	21	21	21	21	21	21
	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,931**	,888**	,941**	,939**	1,000	,616**	,445*	,607**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	.	,003	,043	,004
		N	21	21	21	21	21	21	21	21
	OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Coeficiente de correlación	,759**	,488*	,521*	,572**	,616**	1,000	,481*	,907**
		Sig. (bilateral)	,000	,025	,015	,007	,003	.	,027	,000
		N	21	21	21	21	21	21	21	21
	OBLIGACIONES FORMALES	Coeficiente de correlación	,414	,280	,408	,517*	,445*	,481*	1,000	,774**
		Sig. (bilateral)	,062	,219	,066	,016	,043	,027	.	,000
		N	21	21	21	21	21	21	21	21
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,699**	,485*	,505*	,615**	,607**	,907**	,774**	1,000	
	Sig. (bilateral)	,000	,026	,019	,003	,004	,000	,000	.	
	N	21	21	21	21	21	21	21	21	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

Entre cultura tributaria y obligaciones tributarias la significancia es de ,004 es menor que 0,01 por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa es decir existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,01. ,607 es el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es positivo, la relación es directa es decir si la cultura tributaria aumenta las obligaciones tributarias aumentan y si la cultura tributaria disminuye las obligaciones tributarias van a disminuir. ,607 es mayor a ,500 y decimos que la correlación es moderada.

Entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias la significancia es de ,000 la cual es menor que 0,01 por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa es decir existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,01. ,699 es el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es positivo, la relación es directa es decir si la cultura conciencia aumenta las obligaciones tributarias aumentan y si la conciencia tributaria disminuye las obligaciones tributarias también van a disminuir. ,699 es mayor a ,500 y decimos que la correlación es moderada alta.

Entre educación tributaria y obligaciones tributarias la significancia es de ,026 es menor que 0,05 por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa es decir existe relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,05. ,485 es el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es positivo, la relación es directa es decir si la educación tributaria aumenta las obligaciones tributarias aumentan y si la educación tributaria disminuye las obligaciones tributarias van a disminuir. ,485 es menor a ,500 y decimos que la correlación entre ambos es baja.

Entre difusión tributaria y obligaciones tributarias la significancia es de ,019 es menor que 0,05 por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa es decir existe relación entre difusión tributaria y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,05. ,505 es el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es positivo, la relación es directa es decir a

medida que la difusión tributaria aumenta las obligaciones tributarias aumentan y si la difusión tributaria disminuye las obligaciones tributarias van a disminuir. ,505 es mayor a ,500 y decimos que la correlación es moderada.

Entre política tributaria y obligaciones tributarias la significancia es de ,003 es menor que 0,01 por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa es decir existe relación entre política tributaria y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,01. ,615 es el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es positivo, la relación es directa es decir si la política tributaria aumenta las obligaciones tributarias aumentan y si la política tributaria disminuye las obligaciones tributarias van a disminuir. ,615 es mayor a ,500 y decimos que la correlación es moderada.

Tabla 9

Cuadro de regresión lineal

VARIABLES ENTRADAS/ELIMINADAS^a			
Modelo	VARIABLES ENTRADAS	VARIABLES ELIMINADAS	Método
1	CULTURA TRIBUTARIA ^b		Introducir

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

b. Todas las variables solicitadas introducidas.

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

RESUMEN DEL MODELO				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,649 ^a	,421	,391	4,04456

a. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

Se determinó que la cultura tributaria influye en un 42.1% sobre las obligaciones tributarias, es una influencia alta.

		ANOVA ^a				
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	226,428	1	226,428	13,842	,001 ^b
	Residuo	310,810	19	16,358		
	Total	537,238	20			

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

b. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

La significancia del cuadro de Anova es ,001 es menor que el nivel de error 0,01 por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa H₁, es decir existe regresión entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,01.

Tabla 10

Cuadro de determinación de coeficientes

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes ^a			99.0% intervalo de confianza para B	
	B	Desv. Error	Beta	t	Sig.	Límite inferior	Límite superior
1 (Constante)	22,101	6,357		3,476	,003	3,913	40,289
CULTURA TRIBUTARIA	,289	,078	,649	3,720	,001	,067	,511

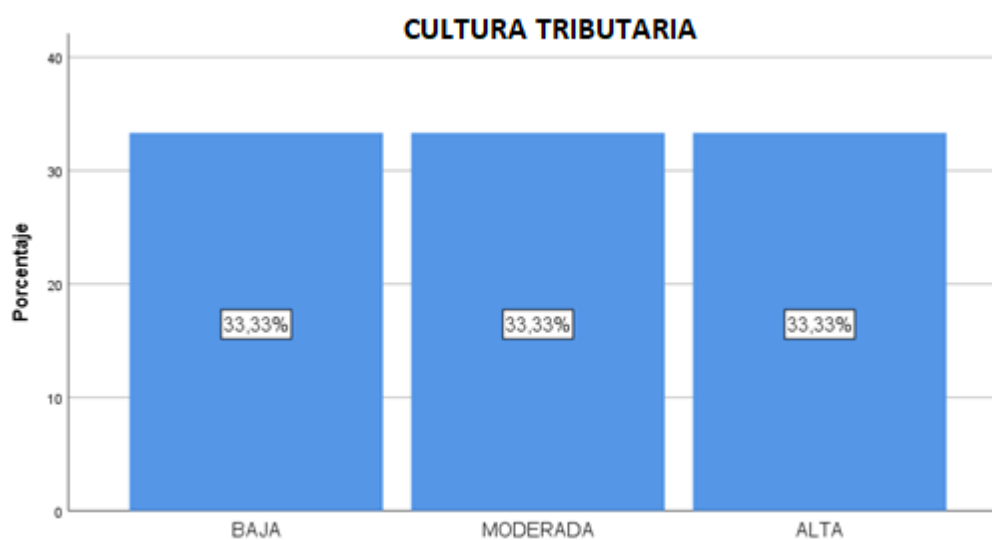
a. Variable dependiente: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Fuente: Elaboración propia (SSPS Versión 26)

El coeficiente de regresión es ,289 por lo que decimos por cada punto que aumenta la cultura tributaria las obligaciones tributarias aumentara en ,289.

Tabla 11*Cuadro descriptivo de la variable independiente***CULTURA TRIBUTARIA**

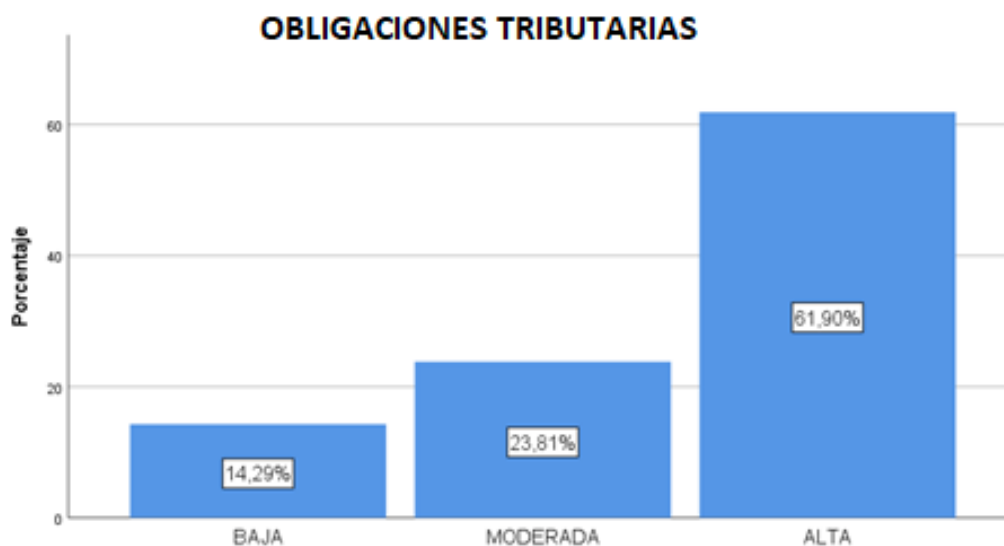
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja (64 - 75)	7	28,0%	33,3%	33,3%
	Moderada (76 - 87)	7	28,0%	33,3%	66,7%
	Alta (88 - 99)	7	28,0%	33,3%	100,0%
	Total	21	84,0%	100,0%	



Los datos demuestran que el 33.33% de los encuestados indican que la cultura tributaria es alta. Por lo que si la cultura tributaria es alta las obligaciones tributarias también.

Tabla 12*Cuadro descriptivo variable dependiente*

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja (34 - 39)	3	12,0%	14,3%	14,3%
	Moderada (40 - 45)	5	20,0%	23,8%	38,1%
	Alta (46 - 50)	13	52,0%	61,9%	100,0%
	Total	21	84,0%	100,0%	



El 61.90% de los encuestados indican que las obligaciones tributarias son altas,

El 33.33% de los trabajadores indican que la cultura tributaria es alta y de la misma forma el 61.9% de los encuestados indican que las obligaciones tributarias son altas. Mientras más altas sean la cultura tributaria las obligaciones tributarias también serán altas.

4.2. Discusión

En base a los resultados obtenidos en la presente investigación se determinó que existe relación entre ambas variables propuestas y estudiadas que son cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la Galería San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, 2021, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,607 y un nivel de error de 0,01, es decir a mayor cultura tributaria mayor serán las obligaciones tributarias. Para corroborar este hecho, se puede visualizar en el análisis descriptivo donde encontramos que de las 21 personas encuestadas, el 33.33% indicaron que la cultura tributaria en los comerciantes es alta, debido a las últimas fiscalizaciones y controles más rigurosos por parte de la administración tributaria, además el 61.9% de los comerciantes encuestados indicaron que las obligaciones tributarias es alta, esto se ve reflejado en el pago puntual de sus tributos por la gran mayoría de los comerciantes. Se concluye que si la cultura tributaria de los comerciantes es alta las obligaciones tributarias también serán altas. La responsabilidad que tienen los comerciantes frente a las obligaciones tributarias es de 42.10% por otro lado el R cuadrado fue de 0,421. Con respecto a sus dimensiones planteadas, se determinó lo siguiente: se halló relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,699, con un nivel de error de 0.01. De la misma forma en educación tributaria y obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,485, con un nivel de error de 0.05. Con la dimensión difusión tributaria y obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,505, con un nivel de error de 0.05. Y finalmente se encontró relación entre política tributaria y obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,615, con un nivel de error de 0.01. Sabiendo que tener conciencia sobre los tributos a pagar a través de una buena educación, difusión y buenas políticas por parte del Estado se incrementarían mayores contribuciones a favor del País. Siendo aceptada la

hipótesis alternativa y rechazamos la hipótesis nula, donde la significancia es menor al nivel de error.

Los siguientes autores coinciden con lo reportado en el trabajo de investigación:

Calderón (2020) en su trabajo de investigación busco establecer la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en la asociación de Comerciantes del Mercado Unicachi Comas, utilizando un nivel correlacional, con una muestra que estuvo compuesta por 100 empresarios, aplicando la prueba no paramétrica de Rho de Spearman para el estudio de los datos, cuyos resultados determinaron que, si existe una relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de estudio, con un coeficiente de Spearman de ,714 y un nivel de error de ,001. Se concluye que al ser pequeños empresarios y que existe mucha informalidad no se tiene amplio conocimiento respecto en temas tributarios por ende su cultura tributaria es baja por lo tanto la mayoría de los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Chinchay (2020) en su trabajo de investigación busco establecer la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del Mercado Roberto Segura de Jaén, utilizando un diseño no experimental correlacional, aplicando un cuestionario de 25 preguntas a 30 comerciantes, encontrando una distribución normal donde los resultados demostraron que la cultura tributaria si influye en las obligaciones tributarias, estando relacionadas entre sí de forma directa con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.795 y un nivel de error de 0,01. Se concluye que debido al bajo interés de los contribuyentes en aprender respecto a los temas tributarios su nivel de cultura tributaria es baja por ende las obligaciones tributarias han sido bajas en el régimen NRUS del Mercado Roberto Segura de Jaén.

Choque y Huanca (2019) de igual manera en su trabajo de investigación tuvieron como objetivo buscar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Productores Santa Anita 2019, mediante una investigación tipo correlacional y diseño no experimental, aplicando una encuesta a 92 comerciantes, obteniendo como resultado una relación significativamente, positiva y alta, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman se obtuvo 0,860 con un nivel de error de 0,05. Se concluye que los contribuyentes al estar acogidos al régimen Mype los beneficios son mayores y al tener conocimiento al respecto la gran mayoría de ellos cumple con sus obligaciones tributarias.

Chuquizuta y Quintanilla (2019) de igual manera en el trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en establecimientos farmacéuticos del distrito de San Martín de Porres, empleando una metodología cuantitativa de diseño no experimental transversal de tipo correlacional, se empleó una encuesta de 18 preguntas a 41 personas de establecimientos farmacéuticos, obteniendo como resultado aplicando la prueba de correlación de Rho de Spearman de 0,988 con un nivel de error de 0,01 demostrando que si existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias. Se concluye que los farmacéuticos si tienen un amplio conocimiento en materia tributaria, las facilidades y modalidades que les brinda el Estado para cumplir con sus pagos y de esa forma son puntuales en obligaciones tributarias.

Curmayari y Salazar (2021) así mismo en el presente trabajo de investigación tuvieron el objetivo de determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de una empresa de Metales y Construcción del Distrito de Callao, aplicando una investigación de enfoque cuantitativo, diseño no experimental transversal de tipo correlacional, sobre una muestra compuesta de 23 trabajadores, donde se demostró que la cultura tributaria es de fundamental importancia y si existe relación con las obligaciones

tributarias, respaldado por los resultados alcanzados, aplicando una correlación de Pearson se obtuvo 0,897 siendo de nivel alto, y con un nivel de error de 0,01. Se Concluye que los trabajadores encuestados que pertenecen al área contable indicaron que, si asisten a charlas gratuitas brindadas por la Sunat y como parte de su capacitación constante la Empresa les facilita su asistencia, es así que la empresa cumple de forma responsable con sus obligaciones tributarias.

Por el contrario, en las siguientes tesis se buscó determinar la relación entre ambas variables estableciéndose que no existe relación entre ambas.

Meléndez (2021) en su trabajo de investigación busco establecer la relación de la cultura tributaria y obligaciones tributarias de los contribuyentes del Distrito de Jaén, aplicando un nivel correlacional no experimental, compuesto por una muestra de 382 encuestados (contribuyentes), mediante un cuestionario de 19 ítems, validado por el juicio de expertos y por el alfa de Cronbach. Se concluye que la cultura tributaria y obligaciones tributarias no tienen relación. así se determinó que los contribuyentes encuestados no tienen conocimiento sobre las obligaciones tributarias. Esto debido a una carencia de educación tributaria lo que determina una escasa responsabilidad de pagos de impuestos.

Bobadilla y Urquía (2020) a la misma conclusión llegó el trabajo de investigación que busco determinar la relación entre cultura tributaria y cumplimientos de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen especial de renta del Mercado Minorista Ucayali, aplicando una investigación de tipo cuantitativo, correlacional, con diseño no experimental, se aplicó una encuesta realizada a 80 empresarios, obteniendo así como resultados que ambas variables no se relacionan entre sí, pero sin embargo se tuvo un resultado que demuestra que si existe correlación positiva, directa y significativamente considerable Chi-cuadrado ,011, con un nivel de error de 0.05 entre la dimensión difusión y orientación tributaria e informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias., con

estos datos se concluyó que la cultura tributaria y el obligaciones tributarias no se relacionan, así concluye que si los comerciantes tuvieran mayor difusión y orientación tributaria mejorarían en sus obligaciones tributarias y evitarían la informalidad.

CONCLUSIONES

1. Existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributaria en comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra, con una correlación de Rho de Spearman de ,607 con un nivel de error del 0,01. Así mismo, el coeficiente de determinación fue de 0,004.
2. Existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra, con una correlación de Rho de Spearman de ,699 con un nivel de error del 0,01.
3. Existe relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra, con una correlación de Rho de Spearman de ,485 con un nivel de error del 0,05.
4. Existe relación entre difusión tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra, con una correlación de Rho de Spearman de ,505 con un nivel de error del 0,05.
5. Existe relación entre política tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra, con una correlación de Rho de Spearman de ,615 con un nivel de error del 0,01.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la administración tributaria, como entidad encargada de recaudar, y fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias realizando capacitaciones a los empresarios y alentarlos al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.
2. Se recomienda a las empresas formales incentivar la cultura tributaria a los empresarios que forman parte de su entorno a fin de evitar que evadan de forma involuntaria o voluntaria el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y tomen mejor conciencia.
3. Se recomienda al gobierno central mediante las facultades que poseen establecer convenios entre instituciones como la Sunat y el ministerio de educación para que implementen estrategias de educación tributaria en las instituciones educativas en las zonas donde mayor evasión tributaria ya tienen identificados, para que a largo plazo estos futuros comerciantes o empresarios posean conciencia y conocimiento de sus obligaciones tributarias.
4. Se recomienda a las entidades públicas locales fomentar y persuadir en mayor medida la formalización de las empresas mediante la difusión masiva por medios de comunicación de los beneficios que este brinda, esto beneficiaría a las empresas en mejor control de sus recursos además que contribuye en el crecimiento de la recaudación tributaria que fomentaría la inversión en obras públicas y nuevos puestos de trabajo.
5. Se recomienda al Gobierno central mediante las facultades que poseen establecer políticas tributarias a través de reformas tributarias para sensibilizar a los empresarios formales e incluir a las empresas informales a través del reconocimiento de beneficios.

REFERENCIAS

- Alayo Alcántara, L. Y Yépez Cabanillas, M. (2018) *Taller de tributación y su incidencia en la cultura tributaria de los micro y pequeños empresarios del centro comercial zona franca, Trujillo – 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego].
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/4323/1/RE_CONT_LEYDI_ALAYO_MARIBEL.YÉPEZ_TALLER.DE.TRIBUTACIÓN_DATOS.PDF
- Altamirano Castro, Y. Y Ibérico López, N. (2018) *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión].
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1278>
- Alvarado Roncal, E. Y Ignacio Chávez, M. (2019) *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado San Antonio de la ciudad de Cajamarca, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrel].
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1201/TESIS%20Alvarado%20e%20Ignacio.pdf>
- Arizaga Veintimilla, C. (2020) *Cultura Tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones en el sector informal de la ciudad de Loja* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja]
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23226/1/CARLA%20%20ELIZABETH%20ARIZAGA%20VEINTIMILLA.pdf>
- Avalos Carhuamaca, K. y Loyola Dávila, J. (2019) *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca – 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión].
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1740/1/T026_71452663_T.pdf
- Bautista Teodoro, G. (2019) *La cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Agraria de la Selva].
http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1587/BTGS_2019.pdf

- Bobadilla Guerrero, E. (2020) *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*. [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Unión].
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3058/Francisco_Tesis_Licenciatura_2020.pdf
- Brown Jara, R. (2020) *La cultura tributaria y la informalidad en las Mypes del Sector Comercial de la urbanización San Roque, Distrito de Santiago de Surco en el año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Vicerrectorado De Federico Villarreal].
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4034/BROWN%20JARA%20RICHARD%20JESUS%20-%20MAESTRIA.pdf>
- Calderón Diaz, K. (2018) *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes del Megamercado “Unicachi” Comas 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup].
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/677>
- Carrillo Loli, C. (2018) *Incidencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de Obligaciones tributarias de los clubes deportivos de futbol profesional de Lima en el año 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma].
<https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1666/TESIS%20FINAL%20SRR%20CARRILLO%2021-04-2018.pdf>
- Casana Alva, Yukary K. (2019) *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes en un centro comercial trujillano*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53830/B_Casana_AYK-SD.pdf
- Castillo Acosta, D. Y Huamán Reyes, S. (2017) *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Pucallpa].
http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/94/1/Tesis_huaman_castillo.pdf
- Castro Garzón, L. Y Torralba Marín, K. (2020) *La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá* [Tesis de pregrado, Fundación Universitaria los Libertad]

https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/3176/Castro_Torralba_2020.pdf

Chambilla Ramírez, A. (2019) *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Boticas de la ciudad de Tacna 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna].

<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/765/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf>

Chinchay Pongo, N. (2020) *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7362>

Choque Quispe, R. Y Huanca Alcoser, J (2019) *Cultura tributaria y su relación con las Obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Productores, Santa Anita 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/53252>

Chuquizuta Guielac, E. Y Quintanilla Mantilla de Loja, R. (2021) *Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en establecimientos farmacéuticos del distrito de San Martín de Porres, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64341>

Clavo Rodríguez C. (2020) *La Cultura Tributaria y su Relación con las Obligaciones Tributarias en el Nuevo Régimen Único Simplificado, en el Mercado 24 de junio del Distrito de El Agustino*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle].

<https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/4523/TM%20ADGp%20C68%202020%20-%20Clavo%20Rodriguez%20Cecilia.pdf>

Curmayari Puga, G. Y Salazar Maguiña, L. (2021) *Cultura Tributaria y Obligación Tributaria de una Empresa de Metales y Construcción del Distrito del Callao, Periodo 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72893>

De la Cruz Hilario, E. Y Damián Paytan, L. (2018) *Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica - 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]

<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2260?show=full>

Espino Tenorio, M. (2020) *Conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes universitarios de la región de Lambayeque 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3391/1/TL_EspinoTenorioMariela.pdf

Esteba Tiquilloca, E. (2018) *La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf

Galindo Borja, D. (2018) *La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly-Aprommy – Ate- 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23946/Galindo_BDS.PDF

Galvez Bernal, L. (2020) *La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las PYME's del Sector Restaurantes en San Isidro y Miraflores en el Periodo, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/655203/Aguinaga_R_R.pdf

Guerrero Alama, C. Y Zapata López, S. (2020) *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura año 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego].

https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/6980/1/REP_ADMI_CÉSA_R.GUERRERO_SERGIO.ZAPATA_CULTURA.TRIBUTARIA.CUMPLIMIENTO.OBLIGACIONES.COMERCIANTE.S.CALZADO.MERCADO.MODELO.PIURA.2020.pdf

Heras Bustamante, W. (2019) *Cultura tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del centro comercial San Antonio de Cajamarca, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca].

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3590/TESIS%20WILMER%20YONY%20HERAS%20BUSTAMANTE.pdf>

Huamani Alonso, L. (2019) *Influencia de la cultura tributaria de los principales contribuyentes afectos al régimen general de renta en el cumplimiento tributario del impuesto general a las ventas, del departamento del Cusco, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco].

<http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/4797/253T20191186.pdf>

Jiménez Castañeda, J. (2017) *Fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11410>

Lizana Rivera, K. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región lima, año 2017*. [Tesis de Pregrado, Universidad San Martín de Porres].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3099/lizana_rkl.pdf

Llontop Lecca, W. (2020) *Aplicación del artículo 70° del código tributario en la determinación de la obligación tributaria y la vulneración a los principios tributarios de no confiscatoriedad y capacidad contributiva*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3471/1/TL_LlontopLeccaWalter.pdf

Meléndez Asencio, M. (2021) *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Jaén-año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8440>

Milla Huamán, M. (2020) *La Cultura Tributaria y su influencia en las Obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16353/OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_MILLA_HUAMAN_MARIA_TERESA.pdf

- Miranda Castro, G. (2019) *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del centro comercial Nuevo Bahía, Diego Ferre de Sullana en el año 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Piura].
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1917/CCF-MIR-CAS-2019.pdf>
- Morales Pacora, V. (2019) *Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales del Distrito de Huacho*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion].
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3636/FORMATO%20A PPA.-%20TESIS%20FINAL%20VICTOR%20%282%29%20PDF.pdf>
- Moreira Loor, I. H. (2018) *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. [Tesis de pregrado, Universidad Estatal del Sur de Manabí].
<http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/1513/1/UNESUM-ECUADOR-AUDI-2018-62.pdf>
- Muñoz Muñoz, A. Y Zárate Quinde, J. (2018) *Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el Cantón Bucay, provincia del Guayas*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Católica de Santiago De Guayaquil].
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10191/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-343.pdf>
- Pérez Acuña, R (2020) *Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del Distrito de Bambamarca, año 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca].
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/4264/TESIS%20-%20PÉREZ%20ACUÑA%20REIER%20ELIS.pdf>
- Pérez Lloclle, E. y Romero Contreras, R. (2021) *Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de los Profesionales en Ingeniería Civil, Cusco, 2020*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58905/Pérez_LERomero_CR-SD.pdf

Pinedo Gonzales, R. (2020) *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de Belén, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de la Selva Peruana].

<http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-%20Pinedo%20Gonzales%20Rosa%20Luz.pdf>

Quejano Mamani, J. (2018) *La cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC. Lambayeque - 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés].

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14641/DIP-TRIB-056%20NIVEL%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COMERCIO%20ANTES%20DE%20LA%20FERIA%2016%20DE%20JULIO%20SECTOR%20ELECTRODOMESTICOS%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20EL%20ALTO.PDF>

Quintana Rojas, L. (2019) *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Bussines Solutions SAC*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú].

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/912/1/QUINTANA%20OROJAS%20c%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf>

Quiñagua Mamani, D y Colomo López, M (2017) *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la paz Bolivia 2017*. [Diplomado en Tributación, Universidad Mayor de San Andrés].

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14370/DTVXII007%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LAS%20EMPRESAS%20UNIPERSONALES%20DE%20VENTA%20DE%20PRENDAS%20DE%20VESTIR%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20LA%20PAZ%20ARTESANALES.PDF>

Rafael Pari, J. (2018) *Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados Juliaca 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez].

http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1526/T036_70477801.pdf

- Ramírez Berrospi, L. (2021) *La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2832/Ramirez%20Berros%20pi%2C%20Luis%20Gerardo.pdf>
- Ramos Vilca, Y. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24365/Ramos_VYL.pdf
- Revista de Investigación y Cultura (2020) *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias* HACER ISSN IMPRESO: 2305-8552 ISSN ELECTRÓNICO: 2414-8695 Rev. Inv. Cult. Volumen 9, Número 4
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjQx4Kd96zzAhXsEbkGHWK1CRI4ChAWegQIDRAB&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F7946114.pdf>
- Santos Huamán, P. (2018) *La cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana sac. Lambayeque - 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5356/Santos%20Huamán%20Pascual%20Alexander.pdf>
- Sucasaca Charca, F. (2017) *Cultura Tributaria de los comerciantes y su incidencia en la informalidad comercial en la ciudad de Juliaca 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Néstor Cáceres Velásquez].
http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1522/T036_42259793.pdf
- Tene Pucha, T. (2019) *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Loja].
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/22046/1/Tatiana%20Elizabeth%20Tene%20Pucha.pdf>

Tirape Cazorla, M. Y Velastegui Moncayo, M. (2016) *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago Guayaquil].

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

Vargas Morales, E. (2018) *Cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6262/CULTURA_T_RIBUTARIA_EVASION_CONTRIBUYENTE_VARGAS_MORALES_ESTHER.pdf

Vela Navarro, V. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma].

https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf

Velásquez Arce, G. (2020) *Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II Tacna - 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna].

<https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1504>

APÉNDICES

Apéndice A: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	DISEÑO METODOLOGICO
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera se relaciona cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima,2021?	OBJETIVO GENERAL Determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.	HIPOTESIS GENERAL Existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.	VARIABLE INDEPENDIENTE Cultura tributaria	1. Conciencia tributaria 2. Educación tributaria	TIPO Correlacional DISEÑO No Experimental Transversal
PROBLEMAS ESPECIFICOS ¿De qué manera se relaciona conciencia tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima,2021?	OBJETIVOS ESPECIFICOS Determinar la relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.	HIPOTESIS ESPECIFICAS Existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.		3. Difusión tributaria 4. Política tributaria	ENFOQUE Cuantitativo POBLACIÓN 50 comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra
¿De qué manera se relaciona educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería san pedro del E.C. Gamarra, La Victoria, Lima,2021?	Determinar la relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.	Existe relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.	VARIABLE DEPENDIENTE Obligaciones tributarias	1. Obligaciones sustanciales 2. Obligaciones formales	MUESTRA Se trabajará con una muestra de 21 comerciantes.
¿De qué manera se relaciona difusión tributaria y obligación tributaria en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima,2021?	Determinar la relación entre difusión tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.	Existe relación entre difusión tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.			TECNICA Encuesta
¿De qué manera se relaciona política tributaria y obligación tributaria en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima,2021?	Determinar la relación entre política tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.	Existe relación entre política tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del E.C. de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021.			INSTRUMENTOS Cuestionario

Apéndice B: Cuestionario de la variable independiente

Indicaciones:

1. La encuesta consta de 20 preguntas.
2. De las alternativas, revisar cada una de ellas, y elija la alternativa que lo(a) identifique.
3. Marque la alternativa con un X.

EDAD	
GENERO	
FECHA	

		ESCALA
Analiza de acuerdo con las alternativas, guiándote de la siguiente escala.	Completamente en desacuerdo	1
	En desacuerdo	2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3
	De acuerdo	4
	Completamente de acuerdo	5

N°	CULTURA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
	La conciencia tributaria contribuye a la formación de la cultura tributaria					
1	¿El conocimiento de los tributos que debe pagar permite una adecuada formación de la conciencia tributaria?					
2	¿Los consejos de los miembros del hogar sobre tributación permite una adecuada formación de la conciencia tributaria?					
3	¿Los consejos de familiares sobre el pago de los tributos permite una adecuada formación de la conciencia tributaria?					
4	¿La decisión voluntaria de cumplir con el pago de tributos permite una adecuada formación de la conciencia tributaria?					
5	¿La percepción del destino de la recaudación tributaria permite una adecuada formación de la conciencia tributaria?					
	La educación tributaria contribuye a la formación de la cultura tributaria					
6	6. ¿La enseñanza sobre los tributos existentes permite una adecuada educación tributaria?					
7	¿La enseñanza del destino de los impuestos recaudados permite una adecuada educación tributaria?					
8	¿La enseñanza sobre la obligatoriedad de pago de impuestos permite una adecuada educación tributaria?					
9	¿La práctica de la solidaridad y responsabilidad en el aula permite una adecuada educación tributaria?					
10	¿El compromiso de cumplimiento de pago de impuestos permite una adecuada educación tributaria?					
	La difusión tributaria contribuye a la formación de la cultura tributaria					

11	¿La percepción de los mensajes sobre tributación permite una adecuada difusión y orientación tributaria?					
12	12. ¿La reflexión sobre los mensajes difundidos permite una adecuada difusión tributaria?					
13	13. ¿El análisis sobre las orientaciones acerca de tributación permite una adecuada difusión tributaria?					
14	¿El comentario sobre los mensajes tributarios permite una adecuada difusión tributaria?					
15	¿La adopción de una posición sobre tributación permite una adecuada difusión tributaria?					
	La política tributaria de la Sunat contribuye a la formación de la cultura tributaria					
16	¿La información sobre la importancia de los tributos constituye una adecuada política tributaria?					
17	¿La información sobre el destino de la recaudación tributaria constituye una adecuada política tributaria?					
18	¿La coordinación de acciones con las instituciones educativas constituye una adecuada política tributaria?					
19	¿La erradicación de la evasión tributaria constituye una adecuada política tributaria?					
20	¿La erradicación de la elusión tributaria constituye una adecuada política tributaria?					

Apéndice C: Cuestionario de la variable dependiente

Indicaciones:

1. La encuesta consta de 10 preguntas.
2. De las alternativas, revisar cada una de ellas, y elija la alternativa que lo(a) identifique.
3. Marque la alternativa con un X.

EDAD	
GENERO	
FECHA	

		ESCALA
Analiza de acuerdo con las alternativas, guiándose de la siguiente escala.	Completamente en desacuerdo	1
	En desacuerdo	2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3
	De acuerdo	4
	Completamente de acuerdo	5

	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	1	2	3	4	5
	Obligación Sustancial					
21	Ud. como contribuyente (sujeto pasivo) cumple de manera voluntaria con su obligación tributaria.					
22	Su empresa realiza adecuadamente los hechos generadores que dan origen a las obligaciones tributarias.					
23	Cumple Ud. Con determinar su obligación tributaria en base a información fiable de las operaciones de su empresa					
24	Cumple Ud. Con realizar el pago oportuno de su obligación tributaria					
25	Conoce Ud. cuando nace su obligación tributaria (hecho generador)					
	Obligación Formal					
26	Su empresa cumple con la obligación tributaria de emitir los comprobantes de pago de acuerdo a lo que estable la ley.					
27	Cumple su empresa con la obligación tributaria de llevar todos los libros contables exigidos por SUNAT.					
28	Cumple su empresa con la obligación tributaria de realizar una correcta determinación del impuesto.					
29	Cumple su empresa con la obligación tributaria de emitir sus declaraciones juradas de impuestos en los plazos establecidos por SUNAT					
30	Cumple su empresa con la obligación tributaria de solicitar comprobantes de pago por sus compras.					

Apéndice D: Presentación de datos

4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
3	5	3	5	3	4	5	5	3	4	3	4	5	5	4	5	3	5	3	4
4	3	3	4	3	3	5	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	4	5	3
5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	3	5	5	4
5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	3	3	5	5	5	4	4	4	5
4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4
4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	3	5	5	4	5	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	3	3
5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	3	4
4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	3	5	4	3	5	4	5	5	5	4	3	3	3	4	5	4	5	4	3
3	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4
3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4
5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	3	3	4	5	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4
5	3	4	5	3	5	5	5	4	5	4	4	4	4	3	3	4	4	5	5
4	4	4	3	3	4	4	4	5	5	4	3	4	5	4	5	4	4	4	4
5	3	4	5	3	4	5	5	4	4	3	3	4	4	3	5	4	3	3	3
3	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	4	3	3	4	4	3	4	5	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3

1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	5	5	5	3	5	5	3	3	3	5
4	5	4	5	4	4	4	4	3	4	3
5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
8	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5
10	5	5	5	5	4	4	4	4	3	4
11	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3
12	5	4	5	3	4	5	5	4	5	5
13	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5
14	3	3	4	3	4	5	5	5	5	5
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
16	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
17	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
18	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
19	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
20	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4
21	3	3	3	5	3	4	5	4	4	5

Apéndice E: Porcentaje de Alfa de Cronbach variable independiente

Fiabilidad

Escala: CULTURA TRIBUTARIA

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
PREGUNTA1	71,9000	103,878	,367	,918
PREGUNTA2	71,9000	112,322	,292	,914
PREGUNTA3	71,4000	104,933	,682	,907
PREGUNTA4	71,2000	104,400	,594	,908
PREGUNTA5	71,8000	107,289	,442	,912
PREGUNTA6	72,4000	103,600	,246	,932
PREGUNTA7	71,2000	105,511	,642	,908
PREGUNTA8	71,1000	102,767	,654	,907
PREGUNTA9	71,0000	107,333	,572	,909
PREGUNTA10	70,9000	104,322	,769	,905
PREGUNTA11	71,7000	102,233	,924	,902
PREGUNTA12	72,0000	104,667	,772	,906
PREGUNTA13	71,6000	104,933	,752	,906
PREGUNTA14	71,6000	105,600	,562	,909
PREGUNTA15	71,8000	103,289	,835	,904
PREGUNTA16	71,3000	106,678	,422	,913
PREGUNTA17	71,4000	105,156	,886	,905
PREGUNTA18	71,5000	103,167	,749	,905
PREGUNTA19	71,5000	102,500	,793	,904
PREGUNTA20	71,5000	104,944	,633	,908

Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desv. Desviación	N de elementos
75,3000	115,789	10,76052	20

Apéndice F: Porcentaje Alfa de Cronbach variable dependiente

Fiabilidad

Escala: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
PREGUNTA1	42,4000	16,267	-,318	,894
PREGUNTA2	42,2000	13,511	,593	,818
PREGUNTA3	42,1000	14,989	,000	,841
PREGUNTA4	42,5000	12,056	,503	,817
PREGUNTA5	42,3000	12,678	,711	,805
PREGUNTA6	42,3000	12,678	,711	,805
PREGUNTA7	42,5000	10,722	,825	,779
PREGUNTA8	42,6000	9,378	,939	,757
PREGUNTA9	42,6000	10,044	,784	,782
PREGUNTA10	42,4000	11,378	,693	,795

Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desv. Desviación	N de elementos
47,1000	14,989	3,87155	10

Apéndice G: Porcentaje de Turnitin

II TURNITIN AGUERO - RAFAEL

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
2	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	elblogdelcontador.com Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1%